

---

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Diputació Provincial de Castelló / Diputación Provincial de Castellón

04351-2023-U

**ACCIÓN SOCIAL**

Título: Extracto de la convocatoria de subvenciones a ONGD'S para el fomento de actividades y proyectos de cooperación al desarrollo. Ejercicio 2023

Texto: BDNS(Identif.):713432

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdns-trans/GE/es/convocatoria/713432>)

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Castellón celebrada el día 1 de agosto de 2023, por el que se convocan subvenciones económicas a favor de organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGDs) para el fomento de actividades y proyectos de cooperación al desarrollo. Gasto corriente. Ejercicio económico 2023.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.3.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGDs) para el fomento de actividades y proyectos de cooperación al desarrollo.

Segundo. Finalidad:

Regulación del procedimiento para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a ONGDs para el fomento de actividades y proyectos de cooperación al desarrollo realizados durante el ejercicio 2023. Gasto corriente.

Tercero. Bases reguladoras:

Las bases reguladoras de la presente convocatoria han sido aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Castellón de 1 de agosto de 2023 y publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de Castellón número 99 de 10 de agosto de 2023. Adicionalmente se regirán por la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Castellón.

Cuarto. Importe:

El Importe total de la presente convocatoria asciende a la cantidad de 150.000,00 €

Quinto. Solicitudes:

El plazo de solicitudes será dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia de Castellón.

Sexto. Otros datos:

Las solicitudes se presentarán acompañadas de la documentación exigida en la base octava.

Castellón, a 22 de agosto de 2023.

La diputada delegada de Bienestar Social, María Luisa Torlá Barrachina.

Lugar de la Firma: Castellón.

Fecha de la Firma: 2023-08-22.

Firmante: Vicepresidenta delegada de Bienestar Social, Patricia Puerta Barberá.